



RESOLUCIÓN N° 444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO” – ID N° 453.738”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1129, de fecha 21 de noviembre de 2024, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 19/2024 “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO** con el ID N° 453.738” y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 162/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 170/2024, presentado por la Mg. María Morel de Cantero, Directora Administrativa, por la cual se solicita la contratación de una empresa para la **Contratación de servicio de mantenimiento y reparación de edificio**, y solicita la realización del referido llamado;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres de la Oferta, de fecha 04 de noviembre de 2024, se han presentado las ofertas, correspondientes a las firmas **ALSA S.A.** y **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** que han cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 175/2024, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.**, informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 7228/2023 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2024.

siguiente detalle:

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al

Telefax: 595-21-328 6079 / 328 6081
E-mail: presidencia@anaeas.gov.py



RESOLUCIÓN N° 444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO” – ID N° 453.738”, PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2024	1	001	00	01	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificio y locales	10	1	99	108.920.470
2024	1	001	00	01	242	Mantenimiento y reparaciones menores de edificio y locales	30	1	99	21.079.530

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, en el Memorándum UGAF N° 425/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1723 del 21 de noviembre de 2024, presentado por la Lic. Pamela Bogado, Jefa de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, remite la proforma de resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia.

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “De Educación Superior” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003, “*Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y menciona en el inciso 9 “de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia”; y en el inciso 13 “solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia”;*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: “... *Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...*”;

Que, según el Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a Miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2021-2024;



RESOLUCIÓN N° 444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" – ID N° 453.738", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

3

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, eligió a la Presidenta del Consejo Directivo, para el periodo 2023-2024;

Que, la Resolución N° 03/2024, de fecha 02 de enero de 2024 "Por la cual se confirman como Ordenador de Gastos al Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y como Habilitado Pagador de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas".

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1092/2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a licitación en la modalidad Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2024 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO - ID N° 453.738**, a la firma **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS** con RUC N° 2292560-0 por un Monto Total de **Gs. 178.800.000 (guaraníes ciento setenta y ocho millones ochocientos mil)**, detallado en el cuadro siguiente:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO - (MCN) N° 09/2024 - ID N° 453.738"						DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102401-001	Fachada Frontal del Edificio					28,754,943
1.1		Pintura látex acrílico premium para l'exterior, paredes de la caja de circulación vertical, paredes en planta baja, columnas, y entrada del garaje, sector de fachada frontal	m2		208.2	20,780	4,326,396
1.2		Mano de Obra	m2		208.2	16,770	3,491,514



RESOLUCIÓN N° 444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" – ID N° 453.738", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

4

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO - (MCN) N° 09/2024 - ID N° 453.738"						DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1.3		Pintura látex acrílico premium para Exterior, en fachada sobre placas cementicios, en todo el volumen adherido a la de la fachada frontal, incluye ciclorsaso con forma triangular del volumen en planta baja y la parte superior. Tener en cuenta trabajos en andamios colgantes	m2		162	26,984	4,371,408
1.4		Mano de Obra	m2		162	25,249	4,090,338
1.5		Reparación y cambio de placas cementicios deterioradas, en la parte superior, las cuales fueron desprendidas por el temporal, además del ciclorsaso del volumen tanto en la parte superior como en fachada las cuales se encuentran deterioradas. Tener en cuenta trabajos en andamios colgantes	gl		1	2,369,800	2,369,800
1.6		Mano de Obra	gl		1	2,369,800	2,369,800
1.7		Pintura con membrana acrílica y manta bidin, en la parte superior de la cenefa, posterior a las reparaciones correspondientes	gl		1	478,833	478,833
1.8		Mano de Obra	gl		1	682,130	682,130
1.9		Techo de chapa galvanizada Nro.22 rigidizadas con pendiente hacia la calle, sobre la parte superior de la cenefa y sobre el volumen visto desde el primer piso, con Goterón de 10cm de ancho en la parte exterior. Prever la estructura metálica de soporte necesaria de manera a no fijar directamente sobre las placas cementicios, además deben estar empotradas en la mampostería, posterior revoque y aislación con membrana acrílica y manta bidim en la unión con la pared. Las uniones de las chapas deben estar soldadas. En las uniones del primer piso lado de la fachada de vidrio debe tener encuentra la adherencia y aislación necesaria, además de un ploteado obscuro en la parte interior de las oficinas de manera a cubrir la pendiente necesaria y cuidar la estética. Las chapas deberán estar pintadas con pintura sintética del mismo color que la cenefa.	ml		26	126,437	3,287,362
1.10		Mano de Obra	ml		26	126,437	3,287,362
2	76111501-001	Pintura del Edificio - Fachada lado derecho					31,003,100



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" – ID N° 453.738", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

5

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO - (MCN) N° 09/2024 - ID N° 453.738"						DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2.1		Reparación de revoques en la parte superior entre la losa y el parapeto de mampostería, donde se produjeron grietas por dilatación de materiales. Deberá demoler 60 cm de revoque, colocar una malla metálica fijada mecánicamente. Revocar con puente de adherencia 1:3 y revoque filtrado superior. Tener en cuenta trabajos en andamios colgantes	ml		30	59,163	1,774,890
2.2		Mano de Obra	ml		30	72,310	2,169,300
2.3		Pintura látex acrílico premium para Exterior, sector derecho. Tener en cuenta trabajos en silletas colgantes	m2		440	26,984	11,872,960
2.4		Mano de Obra	m2		440	25,249	11,109,560
2.5		Pintura sintética en cenefas metálicas que cubren las bajadas pluviales, en forma de arco, incluyen sus soportes	ml		48	26,615	1,277,520
2.6		Mano de Obra	ml		48	24,798	1,190,304
2.7		Pintura sintética en Plataforma metálica de soporte de Acondicionadores de Aire.	gl		1	431,320	431,320
2.8		Mano de Obra	gl		1	564,980	564,980
2.9		Pintura sintética en Escalera de emergencia metálica	gl		1	244,906	244,906
2.10		Mano de Obra	gl		1	367,360	367,360
3	76111501-001	Pintura del Edificio - Fachada lado izquierdo					25,041,369
3.1		Reparación de revoques en la parte superior entre la losa y el parapeto de mampostería, donde se produjeron grietas por dilatación de materiales. Deberá demoler 60 cm de revoque, colocar una malla metálica fijada mecánicamente. Revocar con puente de adherencia 1:3 y revoque filtrado superior. Tener en cuenta trabajos en andamios colgantes	ml		30	59,163	1,774,890
3.2		Mano de Obra	ml		30	72,310	2,169,300
3.3		Pintura látex acrílico premium para Exterior, sector derecho, incluye estructura de hormigón (pilares y vigas) que contiene la estructura metálica que soporta los condensadores de AA. Tener en cuenta trabajos en silletas colgantes	m2		330	26,984	8,904,720
3.4		Mano de Obra	m2		330	25,249	8,332,170
3.5		Pintura sintética en cenefas metálicas que cubren las bajadas pluviales, en forma de arco, incluyen sus soportes	ml		52	24,709	1,284,868
3.6		Mano de Obra	ml		52	26,294	1,367,288
3.7		Pintura sintética en Plataforma metálica de soporte de Acondicionadores de Aire con su escalera de acceso.	gl		1	483,253	483,253
3.8		mano de Obra	gl		1	724,880	724,880



RESOLUCIÓN N° 444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN EN LA MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO" – ID N° 453.738", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

6

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO - (MCN) N° 09/2024 - ID N° 453.738"						DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	76111501-001	Pintura del Edificio - Fachada posterior					16,490,204
4.1		Reparación de revoques en la parte superior entre la losa y el parapeto de mampostería, donde se produjeron grietas por dilatación de materiales. Deberá demoler 60 cm de revoque, colocar una malla metálica fijada mecánicamente. Revocar con puente de adherencia 1:3 y revoque filtrado superior. Tener en cuenta trabajos en andamios colgantes	ml		30	59,163	1,774,890
4.2		Mano de Obra	ml		30	72,310	2,169,300
4.3		Pintura látex acrílico premium para Exterior, sector derecho, incluye estructura de hormigón (pilares y vigas) que contiene la estructura metálica que soporta los condensadores de AA. Tener en cuenta trabajos en silletas colgantes	m2		180	24,567	4,422,060
4.4		Mano de Obra	m2		180	26,081	4,694,580
4.5		Pintura sintética en cenefas metálicas que cubren las bajadas pluviales, en forma de arco, incluyen sus soportes	ml		52	22,836	1,187,472
4.6		Mano de Obra	ml		52	22,276	1,158,352
4.7		Pintura sintética en barandas metálicas, pasarelas y soportes de cortinas.	gl		1	497,250	497,250
4.8		Mano de Obra	gl		1	586,300	586,300
5	76111501-001	Varios					2,507,258
5.1		Pintura látex acrílico premium para Exterior, Acceso de Garaje y cancheros de planta baja, en la fachada frontal	gl		1	355,333	355,333
5.2		Mano de Obra	gl		1	426,564	426,564
5.3		Limpieza de obra y retiro de materiales	gl		1	910,992	910,992
5.4		Mano de Obra	gl		1	814,369	814,369
Total							103,796,874

2°.- **SUSCRIBIR** los contratos respectivos.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.



[Handwritten signature]

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente